ACTA No. 7 DE 2026

ACTA DEL SÉPTIMO COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

ASISTENTES:

- *Miembros del Comité:*

Nombre	Cargo/Entidad
Mayra Alejandra Aranguren	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Lady Catherine Piza	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Margalida Murillo	Delegada de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Lina María Hernández	Representante Legal Suplente BMC

- *Invitados:*

Nombre	Cargo/Entidad
Gabriella Benedetti	Secretaria Técnica del Comité Administrativo
Diego Omar Romero	Supervisor - DCAF
Sandra Emilia Muñoz	Supervisora - DCPPA
Diana Patricia Jiménez	Contratista DCPPA
Nestor Alvaréz	Contratista DCPPA
Paola Hidalgo	Profesional Especializado DCPPA
Diana Cárdenas	Contratista DCAF
Manfreed Camilo Díaz	Contratista DCAF
Francisco Javier Lara	Contratista DFRA
William Granados Pérez	Director Técnico y de Aseguramiento Documental BMC
Belcy Caviativa Sánchez	Profesional Senior BMC
Yenifer Tatiana Velasquez	Profesional BMC

OBJETIVO:

La presente sesión se convocó con el objeto de realizar seguimiento a la ejecución del contrato y presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo las propuestas de modificación al POA por parte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

I. Verificación del Quórum:

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia, corroborando que se encuentran presentes la Dra. Margalida Murillo, Delegada de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, la Dra. Mayra Alejandra Aranguren, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas y la Dra. Lady Catherine Piza, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales; integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 790- 2025.

Asiste la representante legal de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Dra. Lina María Hernández, quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, estando presentes los cuatro (4) miembros que integran el comité se procede con el desarrollo de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día:

La Secretaría del Comité pone a consideración de los integrantes el orden del día propuesto en la convocatoria, para su aprobación:

1. Presentación de estado de avance de ejecución por parte de la BMC.
2. Presentación de solicitud de modificación al POA por parte de la DCAF.
3. Presentación de solicitud de modificación al POA por parte de la DCPPA.
4. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.
5. Proposiciones y varios.

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por unanimidad, por parte de los integrantes del Comité, dando inicio al desarrollo de la sesión.

III. Desarrollo de la Sesión:

1. Presentación del estado de avance de ejecución del contrato, por parte de la BMC.

Se da inicio a la presentación del estado de avance de ejecución con corte al 15 de julio, a cargo de Belcy Caviativa, profesional de la Bolsa Mercantil de Colombia. En primer lugar, se expone el avance presupuestal y técnico general, indicando que el avance presupuestal respecto al valor total del contrato, estipulado en $25.799.455.735, es del 29,64%. Se han ejecutado $7.646.716.565, de un valor desembolsado a la fecha de $7.739.836.721, lo que representa un avance ejecutado sobre el desembolsado del 98,80%. Asimismo, el avance técnico general se ubica en el 70.54%.

Respecto al programa de diagnóstico de excedentes, la BMC reporta un avance técnico del 51,20% y un avance presupuestal del 30%. Se informa que el contrato se prorrogó por dos (2)

meses para la revisión y aprobación de entregables mediante mesas de trabajo. El primer entregable fue aprobado el 26 de junio de 2026, mientras que el segundo se encuentra en validación por parte del Ministerio desde el 1 de julio de 2026, a la espera de la programación de la segunda mesa de trabajo. Debido a que la revisión de cada entregable demanda aproximadamente quince (15) días por el volumen de información, la BMC informa al comité necesidad de extender el contrato derivado hasta el 31 de octubre de 2026, fecha comprendida dentro de la vigencia del contrato 790 de 2025, para dar completitud a la validación documental.

En cuanto al programa de agregación de valor a través de la entrega de maquinaria, operado por Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., se indica un avance técnico del 64,95% y un avance presupuestal del 30%. Se han culminado 19 visitas de verificación y se avanza en la adquisición de equipos para las líneas productivas de plátano, mora y yuca, cuyas cotizaciones se encuentran dentro de los márgenes presupuestales. Se advierte que tres (3) organizaciones (dos de yuca y una de mora) presentaron inconvenientes frente a los requerimientos de los lineamientos, situación sobre la cual se remitieron informes al Ministerio el 18 de junio de 2026.

Sobre el programa de compra directa de excedentes estacionales, en su componente de compra de huevo, se reporta un avance técnico del 99,6% y presupuestal del 29%. Se completó la adquisición de 4.000.000 de unidades a 112 productores habilitados, entregando un total de 3.936.120 unidades al Departamento para la Prosperidad Social, correspondiendo la diferencia a la merma natural del programa. Se deja constancia de una alarma financiera, ya que actualmente la bolsa no cuenta con recursos para efectuar los pagos al operador. Por otra parte, el componente de transporte de alimento balanceado para huevo registra una ejecución técnica y financiera del 0%, puesto que la BMC se encuentra a la espera de lineamientos por parte del MADR.

El programa de diversificación de los sistemas de producción agropecuarios, operado por Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE, presenta un avance técnico en su componente agrícola del 56,8%, un avance técnico en su componente pecuario del 8%, para un avance técnico acumulado del 32,40% y un avance presupuestal del 30%. Se han realizado 522 visitas técnicas, 23 capacitaciones y se han entregado 413 paquetes de semilla en los departamentos de Sucre y Córdoba, mientras que la línea pecuaria avanza en la validación de 679 potenciales beneficiarios.

Para el programa de apoyo directo a la comercialización de arroz paddy verde en Arauca, se reporta un avance técnico del 100% en su primera fase y del 9.2% bajo los parámetros de la resolución de reactivación expedida el 19 de junio de 2026, manteniendo un avance presupuestal del 15%. Tras la reactivación del programa para 71 productores y la flexibilización de requisitos documentales, se han recibido 7 cuentas de cobro que actualmente se encuentran en proceso de subsanación. La expositora solicita consideración sobre la indicación del Ministerio de realizar los pagos antes del 22 de julio de 2026, manifestando la imposibilidad material de cumplir con dicho plazo debido a la carencia de recursos.

En el programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional, se alcanza un avance técnico del 100% acorde al plan operativo y un 71% de avance presupuestal, reportando 668.726 toneladas de arroz paddy seco almacenadas al corte de mayo de 2026. Se informa que la industria arrocera, a través de Induarroz, ratificó su restricción legal para suministrar datos comerciales y personales específicos de la industria, quedando la recolección de dicha

información supeditada a autorizaciones particulares, situación que concuerda con la propuesta validada por el Ministerio.

Finalmente, el programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde presenta un avance técnico del 91,05% y presupuestal del 29%. Al cierre de la segunda fase el 30 de junio de 2026, 1.275 productores fueron aprobados para pago por un valor total de $4.760.693.344. La BMC alerta formalmente sobre la falta de recursos para cubrir el saldo pendiente de pagos, lo cual ha generado quejas por parte de los productores. Adicionalmente, se advierte un riesgo de reclamación legal respecto al caso de un solicitante identificado como James, cuyos soportes de representación fueron remitidos a la oficina jurídica del Ministerio para consulta, sin que se haya emitido una respuesta de fondo al cierre de la fase de solicitudes.

Concluida la exposición técnica de los programas, desde la Secretaría Técnica del Comité se solicitan aclaraciones respecto a la mención de la prórroga para el programa de diagnóstico de excedentes. Señala que este asunto no se encontraba incluido en el orden del día y consulta si la solicitud implica una modificación al plan operativo del contrato. Precisa que, de no versar sobre una modificación al plan operativo, no es competencia del comité administrativo autorizar decisiones operativas sobre la contratación derivada, a menos que los miembros acuerden expresamente modificar el orden del día para someter el punto a consideración.

En respuesta, William Granados – Director de Gestión Técnica de la BMC, toma el uso de la palabra para aclarar que la extensión del plazo hasta el 31 de octubre de 2026 no afecta el presupuesto asignado y es una figura ya aprobada desde el contrato marco. Explica que el objetivo de la mención no es someter el asunto a una nueva votación del comité, sino dar cumplimiento a una exigencia del área jurídica de la Bolsa Mercantil que requiere informar formalmente a esta instancia sobre la extensión y dejar constancia en el acta de que no existen objeciones por parte de sus integrantes.

Aclarado el aspecto jurídico y operativo, se abre el espacio para que los miembros del comité manifiesten sus posibles objeciones o formulen comentarios generales sobre el informe de ejecución.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Dra. Margalida Murillo Lozano – Delegada de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios y Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, quien solicita conocer la postura de las demás integrantes, indagando si contaban con conocimiento previo sobre el asunto y si consideraban pertinente formular alguna observación o recomendación al respecto.

En respuesta a esta consulta, la Dra. Lady Catherine Piza Montenegro – Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, aclara que el programa de diagnóstico se encuentra a cargo de la Dirección de Capacidades. No obstante, manifiesta que no existe objeción alguna frente a la necesidad de prórroga expuesta por la BMC.

Finalmente, se da por concluido el primer punto del orden del día tras escuchar todas las intervenciones.

2. Presentación de solicitud de modificación al POA por parte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Se concede el uso de la palabra a Manfreed Camilo Díaz Ortiz – Secretario Técnico de la Cadena del Arroz, en representación de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales para la presentación de dos solicitudes a consideración del comité administrativo: la primera, referente a la reducción de recursos del programa de apoyo directo y la segunda, relativa a la continuidad del programa de monitoreo de inventarios de arroz.

Respecto a la primera solicitud, el expositor indica que la recepción de documentos referentes a las transacciones de arroz paddy verde durante el primer trimestre no superó las expectativas iniciales, las cuales contemplaban una cosecha esperada de 450.000 toneladas y un presupuesto superior a $23.000.000.000. Ante el bajo volumen de ejecución, evidenciado en 1.313 productores habilitados y aproximadamente 1.200 cuentas de cobro presentadas, la Dirección solicitó a la bolsa mercantil una proyección financiera basada en el universo de productores habilitados y la tipología de estos. Se aclara que los recursos para pequeños y medianos productores provienen del Ministerio, mientras que para los grandes productores provienen de otras fuentes referenciadas en la intervención. En ese sentido, se estima un requerimiento de $3.530.000.000 por parte del Ministerio para cubrir el pago total de cuentas de cobro presentadas, las proyecciones de cuentas pendientes y el cierre operativo del programa. En consecuencia, frente al presupuesto vigente en el plan operativo equivalente a $7.936.166.651, se solicita aprobar una reducción y liberación de recursos por un valor de $4.456.166.651, los cuales quedarían disponibles para la ejecución de los demás programas del convenio.

Seguidamente, aborda la segunda solicitud, enfocada en la continuidad del programa de monitoreo de inventarios, el cual estuvo vigente hasta el mes de mayo de 2026. Informa que durante junio se adelantaron mesas de trabajo con la bolsa mercantil y la industria arrocera, representada por la cámara de la ANDI, logrando acuerdos y avanzando en la formalización de un acuerdo de confidencialidad para definir las variables requeridas en el cruce de información. El expositor subraya la importancia del programa, destacando que los inventarios inciden directamente en el precio del arroz en Colombia y que el país se encuentra próximo a la segunda y más importante cosecha del año en la región de los Llanos, donde se espera un volumen aproximado de 1.000.000 de toneladas, pese a las reducciones de área por inundaciones en Casanare y Arauca. Adicionalmente, señala que, al corte de mayo, los inventarios se ubicaron un 60,26% por encima del promedio histórico, lo que evidencia un inventario considerable que ha mantenido los precios internos estables frente a los aumentos del mercado internacional. Para garantizar el seguimiento permanente de la oferta, la demanda y la formación de precios del arroz paddy verde y blanco, así como para fortalecer la toma de decisiones de política pública y la validación de datos con el aplicativo, se solicita al comité administrativo la asignación de $392.716.660 para ejecutar el programa de inventarios desde el mes de julio hasta el mes de octubre.

La presentación de este punto concluye sin que haya observaciones por parte de los miembros del Comité Administrativo.

3. Presentación de solicitud de modificación al POA por parte de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Para la presentación de este punto se concede el uso de la palabra a Jenny Paola Hidalgo Benítez y Néstor Álvarez, profesionales de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.

Jenny Paola Hidalgo Benítez inicia su exposición fundamentando la solicitud técnica de liberar los recursos del incentivo al transporte de alimento balanceado para productores avícolas de Santander y Cundinamarca, originalmente concebido bajo el artículo 7 de la Ley 101 de 1993. Explica que dicho apoyo se diseñó ante una coyuntura crítica en el primer trimestre de 2026, caracterizada por la caída del precio del huevo debido a una sobreoferta derivada del incremento en el encasetamiento durante 2025. Dado que el alimento balanceado y su transporte representan entre el 70% y el 75% de los costos de producción, el incentivo buscaba aliviar dicha carga. No obstante, informa que durante el desarrollo de los trámites administrativos se ha evidenciado una estabilización paulatina y fluctuante en el precio del huevo, lo que técnicamente fundamenta la reorientación de los recursos, amparada en los principios legales de eficiencia y economía del gasto público. Adicionalmente, señala que existen otros instrumentos vigentes en el Ministerio que permiten atender a la población afectada, abriendo el paso para que Néstor Álvarez detalle la nueva destinación propuesta para dichos fondos.

A su turno, Néstor Enrique Álvarez Viñuela justifica la necesidad de incorporar los recursos liberados al programa de emergencia ganadera. Sustenta su exposición en la declaración anticipada del Fenómeno del Niño emitida por el IDEAM en junio, con una probabilidad de ocurrencia del 63%. Advierte que este fenómeno impactará negativamente la disponibilidad de forrajes en 25 departamentos de las regiones Caribe, Andina y Pacífica, afectando a cerca de 104.638 predios de pequeños productores y poniendo en alto riesgo a aproximadamente 3.370.000 bovinos. Estima que la fase crítica se presentará entre junio y septiembre del presente año, intensificándose en el primer trimestre de 2027. Para mitigar los efectos, que incluyen la pérdida de semovientes, disminución del 45% en la productividad lechera, afectación en la producción de carne y venta de animales a precios no comerciales, solicita destinar $4.773.355.532 (provenientes de las liberaciones de los programas de arroz y huevo) para la compra y logística de entrega de 6.364 toneladas de silo de maíz, con un costo promedio de $750.000 por tonelada, garantizando así un suplemento energético y de fibra esencial.

Tras la justificación técnica, Diana Patricia Jiménez Rojas – Profesional de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas presenta el resumen de la redistribución presupuestal propuesta para el plan operativo:

El Sr. William Granados, plantea una inquietud sobre la viabilidad jurídica de adicionar $4.700.000.000 a un programa específico, cuestionando si, por tratarse de recursos públicos, se debe mantener el límite legal que prohíbe adicionar un programa por un valor superior al 50% de su monto inicial.

Frente a esta duda, Gabriella Benedetti, en su calidad de apoyo jurídico a la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, aclara que la restricción del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 regula las adiciones a contratos estatales. Señala que el régimen de contratación de la Bolsa Mercantil de Colombia es de derecho privado y que, operativamente, un componente dentro de un plan de actividades no constituye un contrato estatal autónomo, por lo que no se incurriría en dicha prohibición legal.

Francisco Javier Lara Sabogal – Contratista de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, interviene para solicitar mayor claridad sobre la ruta operativa y contractual, indagando si las modificaciones se realizan dentro de un presupuesto único o si implican figuras de subcontratación. Atendiendo la solicitud, Gabriella Benedetti Gómez proyecta en pantalla la minuta del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es acompañar y apoyar al Ministerio en la gestión de excedentes estacionales y fortalecimiento de capacidades técnicas. Explica que el contrato cuenta con un presupuesto global y que la propuesta sometida a consideración del comité es estrictamente una redistribución interna de recursos entre los programas estipulados en el plan operativo, sin implicar una adición presupuestal al monto total del contrato.

Con fundamento en las aclaraciones surtidas, Francisco Javier Lara Sabogal, responde indicando que concuerda jurídicamente en que no existe vulneración al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 al no haber adición de recursos al contrato. Surtida la aclaración jurídica, respaldada por ambos abogados, y al no presentarse nuevas intervenciones ni objeciones, se da por cerrada la exposición de este punto.

4. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.

Se procede a dar paso a la etapa de aprobación, sometiendo a votación de los miembros del comité administrativo exclusivamente la propuesta de modificación al POA, conforme a las justificaciones técnicas allegadas y las exposiciones presentadas en el desarrollo de la presente sesión:

- La Dra. Lady Catherine Piza manifiesta su voto en el sentido de aprobar las modificaciones.
- La Dra. Mayra Alejandra Aranguren manifiesta su voto en el sentido de aprobar las modificaciones.
- La Dra. Margalida Murillo Lozano manifiesta su voto en el sentido de aprobar las modificaciones.

Desde la Secretaría Técnica se deja constancia de que, con la aprobación de los tres (3) miembros del Comité Administrativo con derecho a voto, se aprueba la modificación al plan operativo presentada en la sesión.

5. Proposiciones y varios

Para el último punto del orden del día, correspondiente a proposiciones y varios, no se recibieron solicitudes o comentarios por parte de los presentes.

Tras agradecer a todos los presentes por su disposición y participación, se da por terminada la reunión a las 10:49 de la mañana del 17 de julio de 2026.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

A partir del desarrollo de la sesión, las decisiones, acuerdos y compromisos finales del comité, la presente sesión del comité administrativo concluyó con la aprobación, por unanimidad, de las modificaciones al plan operativo propuestas por las áreas técnicas.

ANEXOS:

A la presente acta se anexan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de la misma:

1. Presentación del Estado de Avance de Ejecución.
2. Justificación técnica elaborada por la DCAF.
3. Justificación técnica elaborada por la DCPPA.
4. Plan Operativo Ajustado.

FIRMAS:

Margalida Murillo Lozano
Firmado digitalmente por Margalida Murillo Lozano

Margalida Murillo Lozano
Delegada de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lady Catherine Piza Montenegro
Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Lady Catherine Piza Montenegro
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Lina María Hernández Suárez
Firmado digitalmente por Lina María Hernández Suárez
Fecha: 2026.07.29 10:45:50 -05'00'

Lina María Hernández Suárez
Representante Legal Suplente
BMC

Proyectó: Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo

BMC

BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

www.bolsamercantil.com.co

Contrato MADR 790-2025

Avance al 15 de junio de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AVANCE PRESUPUESTAL

Valor total contrato
$25.799.455.735

Valor desembolsado
$7.739.836.721

Presupuesto ejecutado
$7.646.716.565





AVANCE TÉCNICO



Avance detallado por programas

RESUMEN GENERAL

NOMBRE DEL PROGRAMA - POA	ABREVIATURA	OPERADOR	AVANCE TÉCNICO	AVANCE PRESUPUESTAL
Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional	DIAGNÓSTICO DE EXCEDENTES	Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO	51,20%	30,00%
Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios	MAQUINARIA (AGREGACIÓN DE VALOR)	Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.	64,95%	30,00%
Compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios	COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES – HUEVO	Consultores & Operadores Agroindustriales - COA	99,60%	29,00%
	TRANSPORTE ALIMENTO BALANCEADO- HUEVO	Bolsa Mercantil de Colombia - BMC	0,00%	0,00%
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	DIVERSIFICACIÓN	Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE	32,40%	30,00%
Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización	APOYO DIRECTO - ARAUCA	Bolsa Mercantil de Colombia - BMC	54,61%	15,00%
Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional	INVENTARIOS DE ARROZ	Bolsa Mercantil de Colombia - BMC	100,00%	71,00%
Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	APOYO DIRECTO DE ARROZ	Bolsa Mercantil de Colombia - BMC	91,05%	29,00%

Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.

Presupuesto Asignado: $258.507.600

Presupuesto Ejecutado: $77.552.280

AVANCES RELEVANTES

- El 9 de junio, se llevo a cabo la primera mesa de trabajo en la cual se brindan aclaraciones sobre los entregables 1 y 2.
- El 26 de junio se recibió aprobación por parte del MADR con relación al primer entregable dispuesto para revisión del MADR el 12 de junio.
- En proceso de validación de las subsanaciones del segundo entregable, el cual fue dispuesto el 1 de julio para revisión del MADR. Se solicita una segunda mesa de trabajo para revisar observaciones y brindar aclaraciones respectivas.
- Se recuerda que el operador ya ha remitido soportes de los entregables 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10., sin embargo a través de mesas de trabajo se acordó ir revisando subsanaciones y observaciones.

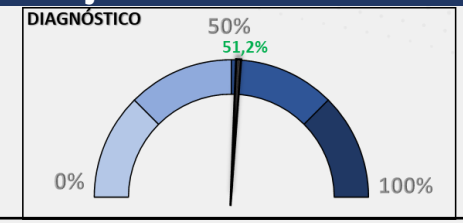
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Mesa de trabajo para revisar las subsanaciones del entregable 2 para poder contar con la aprobación del MADR.
- Dado que el contrato finaliza el 30 de julio de 2026 y a la fecha solamente se ha aprobado el primer entregable de los 10 contemplados, se solicita al comité considerar aprobar la prórroga del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

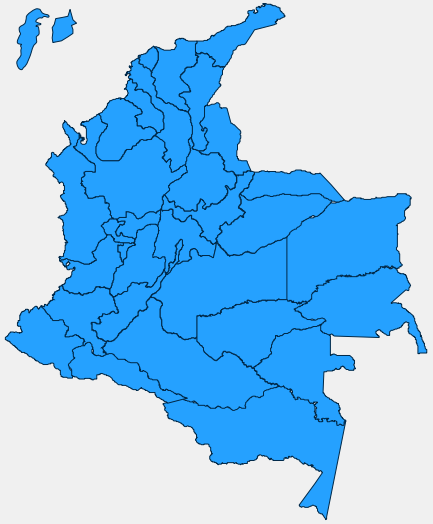
ALARMA

- Demoras en los procesos de validación y aprobación de los entregables, situación que ha afectado la programación de la reunión de socialización.

Ejecución Técnica



DESCRIPCIÓN	DIAGNÓSTICO STGEO	
Legalización del contrato	8	8,00
Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	20,00
Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	20,00
Aprobación de los entregables y productos finales	32	3,20
EJECUCIÓN TÉCNICA REAL	100	51,2%



Operador: Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO

Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios

Presupuesto Asignado: $4.916.929.838
Presupuesto Ejecutado: $1.475.078.951

AVANCES RELEVANTES

- Ya se culminaron las 19 visitas de verificación a las organizaciones validadas.
- El operador se encuentra en el proceso de adquisición de elementos y maquinaria a entregar. Las cotizaciones han sido compartidas con el MADR que se encuentran dentro de los rangos del presupuesto del rubro.
- El operador realizó las visitas de verificación requeridas por el MADR a las tres organizaciones (dos de yuca y una de mora) que presentaron inconvenientes en la visita inicial frente a los requisitos dispuestos en los lineamientos (compartir el mismo lugar de entrega de equipos y no tener un lugar propio para recibir la maquinaria, y actividad procesadora requerida para la línea de mora).

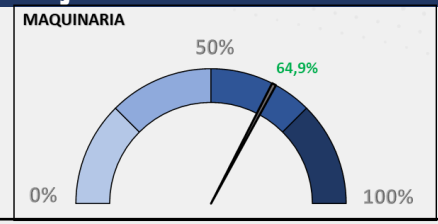
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Iniciar con las entregas de elementos y maquinaria requerida por cada asociación validada.

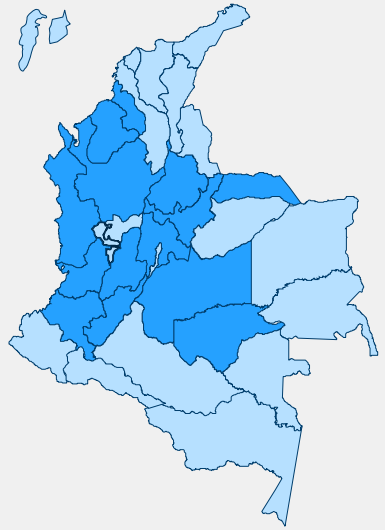
ALARMA

- A la espera de la definición de participación de 3 organizaciones que presentaron observaciones en la visita de verificación por parte del MADR, según informes remitidos el 18 de junio de 2026 por parte de la Bolsa.

Ejecución Técnica



DESCRIPCIÓN	MAQUINARIA SOLUCIONES	
Legalización del contrato	8	8,00
Revisión Listados	15	15,00
Actividades de socialización	15	15,00
Visita de diagnóstico	20	20,00
Compra de Elementos	12	6,95
Entrega de maquinaria + capacitación	30	
EJECUCIÓN TÉCNICA REAL	100	64,9%



19 Organizaciones
A impactar

28 Organizaciones
Validadas

0 Organizaciones
Beneficiados

Operador: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.

Compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.

Presupuesto Asignado: $3.107.603.987

Presupuesto Ejecutado: $689.309.534

AVANCES RELEVANTES

Programa compra directa de huevo:

- Ya se realizó la compra de 4.000.000 de unidades de huevo a 112 productores habilitados para la compra.
 - Tipo A: 1.200.000
 - Tipo AA: 2.800.000
- El operador reporta la entrega de 3.936.120 unidades de huevo al DPS.
 - Tipo A: 1.199.970
 - Tipo AA: 2.736.150

 La merma correspondió a 63.880 huevos.

Programa apoyo transporte alimento balanceado:

- En reunión del 4 de mayo, para revisar las observaciones al manual operativo, especialmente frente a la participación de personas jurídicas, soportes del servicio de transporte y comprobantes de pago de este, se quedó en que el Ministerio realizará los ajustes y consultas pertinentes.

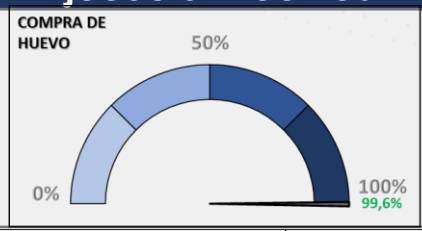
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Presentación del informe final técnico y financiero por parte del operador y continuar los trámites para pagos pendientes y liquidación del contrato.

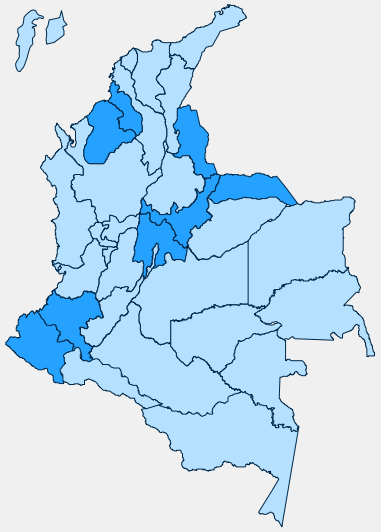
ALARMA

- La Bolsa no cuenta con recursos para ejecución de pagos del programa que técnicamente ya finalizó. Así mismo, la Bolsa se encuentra atento al envío del manual operativo o indicaciones por parte del MADR con relación al programa de apoyo al transporte de alimento balanceado.

Ejecución Técnica



DESCRIPCIÓN	CADENAS CON COYUNTURA			
	COMPRA HUEVO		TRANSPORTE	
	COA		BMC	
Gestión contractual	8	8,00	-	
Validación de productores	7	7,00	-	
Preparación compra	15	15,00	-	
Compra	30	30,00	-	
Preparación de la entrega	15	15,00	-	
Entrega	25	24,60	-	
Revisión de listados	-		15	
Revisión documental de productores	-		30	
Publicación listado productores habilitados	-		5	
Revisión de cuentas de cobro	-		25	
Trámite de pago de cuentas de cobro	-		25	
EJECUCIÓN TÉCNICA REAL	100	99,6%	100	0,0%



80 Productores de huevo
A impactar mínimo

170 productores
Validados BMC

112 productores
Beneficiarios

Operador: Consultores & Operadores Agroindustriales – COA*
Bolsa Mercantil de Colombia**

Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias

Presupuesto Asignado: $7.083.071.108
Presupuesto Ejecutado: $2.124.921.332

AVANCES RELEVANTES

- Se han realizado 522 visitas técnicas en los departamentos de Sucre, Córdoba y Cauca.
- El operador reporta ya le entrega de 413 paquetes de semilla en los departamentos de Sucre y Córdoba.
- Se han realizado un total de 23 capacitaciones impactando a 370 productores de los departamentos de Sucre y Córdoba.
- La Bolsa se encuentra en proceso de validación de 679 potenciales beneficiarios de la línea pecuaria pertenecientes al departamento de Córdoba.

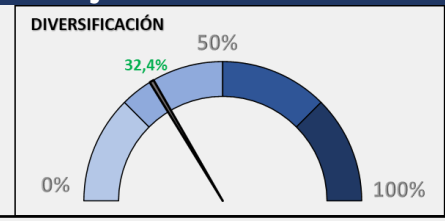
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Continuar con entregas, visitas y capacitaciones para el componente agrícola.
- Iniciar actividades para la línea pecuaria.

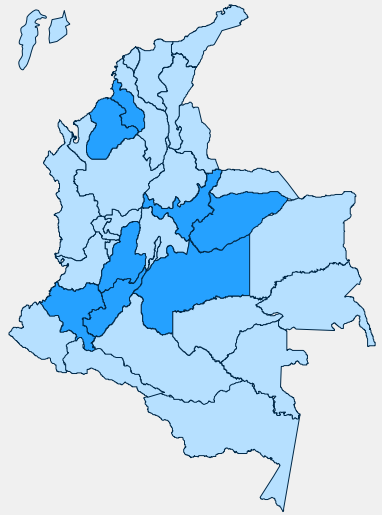
ALARMA

- No se reportan alarmas para este programa.

Ejecución Técnica



DESCRIPCIÓN	DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA FENALCE		PECUARIO FENALCE	
Legalización del contrato	8	8,00	8	8,00
Revisión Listados	12	11,87	12	
Compra de Elementos	20	18,00	20	
Alistamiento de capacitación	10	8,00	10	
Entrega de kist o insumos	25	6,41	30	
Realizar Capacitaciones	15	3,44	20	
Visitas y/o Acompañamiento Técnico	10	1,08	-	
EJECUCIÓN TÉCNICA REAL	100	56,8%	100	8,0%



1.612 Agrícolas
3.459 Pecuarios
A impactar

1.594 Prod. agrícolas
0 Prod. Pecuarios
Validados BMC

413 Prod. agrícolas
0 Prod. Pecuarios
Beneficiados

Operador: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE

Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización (Arauca)

Presupuesto Asignado: $309.104.175
Presupuesto Ejecutado: $44.837.047

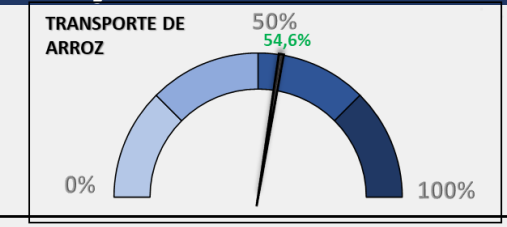
AVANCES RELEVANTES

- El 25 de junio, el Ministerio compartió la resolución modificatoria del programa, donde se ajusta la documentación a validar como documento equivalente de la factura de transporte.
- El 5 de julio, se reactivo el programa en la página web de la Bolsa, con la publicación del listado de productores habilitados para la presentación de cuenta de cobro y manual operativo actualizado, previa validación de los productores en supervivencia y participación en FAIA y otros programas.
- El 7 de julio, se remite un correo masivo a los 71 productores habilitados para la presentación de cuenta de cobro, informando los ajustes y los documentos que deberán remitir para continuar en el programa.
- El 9 y 10 de julio, se realizó una jornada de llamadas a los 71 productores habilitados, con el fin de informarles sobre la reactivación del programa y recordarles los requisitos y documentos que se requieren.
- A la fecha se han recibido 7 cuentas de cobro junto a los demás documentos requeridos, sin embargo, estas se encuentran en proceso de subsanación, debido a que los documentos no cumplen con los requisitos de participación (cuenta de cobro incompletas, no envían todos los documentos o los documentos no son legibles).

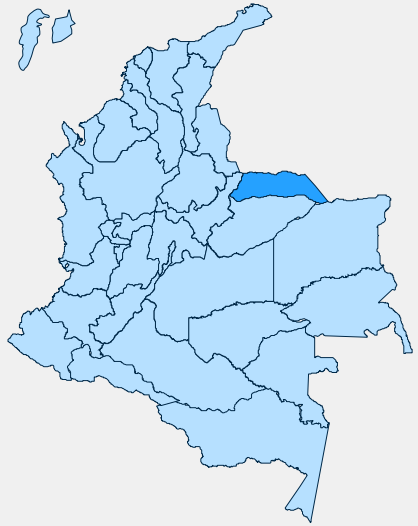
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- La Bolsa se encuentra en proceso de solicitudes de subsanación y revisión de soportes.
- El MADR indicó en correo que el pago debía realizarse hasta el 22 de julio, lo cual se solicitó no considerar teniendo en cuenta la vigencia del contrato marco y que no se cuenta con recursos para efectuar los pagos en ese plazo.

Ejecución Técnica



DESCRIPCIÓN	TRANSPORTE ARROZ		FASE 2 - Res. 139	
Revisión documental de productores	30	30,00		
Publicación listado productores habilitados	20	20,00	5	5,00
Revisión de cuentas de cobro	30	30,00	50	4,23
Trámite de pago de cuentas de cobro	20	20,00	45	
EJECUCIÓN TÉCNICA REAL	100	100,0%	100	9,2%



71 productores habilitados

12 productores beneficiarios

Arroz paddy verde

Operador: Bolsa Mercantil de Colombia - BMC

Monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.

Presupuesto Asignado: $677.725.825
Presupuesto Ejecutado: $481.367.495

AVANCES

En el mes de mayo del 2026, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco

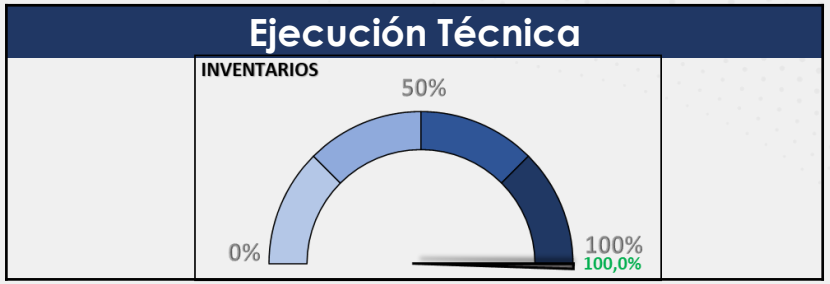
668.726 toneladas: **Paddy nacional:** 619.234 toneladas que equivale al 92,60% . **Paddy importado:** 49.492 toneladas que equivale al 7,40%

El 12 de junio se remite al MADR el informe de existencias de arroz con corte al 31 de mayo.

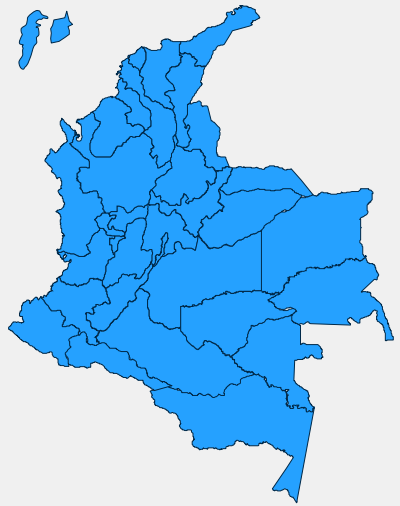
El recurso asignado en el POA contempló la ejecución de esta actividad hasta el inventario con corte al mes de mayo 2026.

El 22 de junio se remite al MADR respuesta de INDUARROZ sobre la restricción que tiene la Bolsa de remitir datos personales de la industria arrocera (croquis, capacidad de almacenamiento, volumen relacionado al molino específico), actuación acorde con la propuesta presentada y validada por el MADR para este programa.





DESCRIPCIÓN	INVENTARIOS	
Gestión contractual	8	8,00
Toma de inventarios	92	92,00
EJECUCIÓN TÉCNICA REAL	100	100,0%



La inspección del inventario nacional de arroz se realizó en 129 Plantas y 39 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

(Datos con corte al mes de abril del 2026).

Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde

Presupuesto Asignado: $7.986.166.651
Presupuesto Ejecutado: $2.320.816.913 recursos MADR

AVANCES RELEVANTES

- Se contó con 4.122 productores prehabilitados al 31 de mayo de 2026.
- El 20 de junio finalizó la fase de presentación de solicitud del apoyo (fase 1).
- El 30 de junio finalizó la recepción de cuentas de cobro, dando así por finalizada la fase 2 del programa.
- Con corte al 15 de julio, el avance del programa es:
- 1.450 productores radicaron solitud del apoyo.
- 1.313 productores quedaron habilitados para la presentación de cuenta de cobro.
- 1.290 productores presentaron cuenta de cobro.
- 1.275 productores fueron aprobados para pago por un valor total de $4.760.696.344.
 $3.434.757.982 pequeños y medianos productores.
 $1.325.938.362 grandes productores.
- A la fecha se ha realizado el pago o se encuentra en proceso de pago el valor de $2.846.625.516 (MADR y FEDEARROZ) correspondiente a cuentas de cobro de 828 productores (grandes, medianos y pequeños).
 $ 2.320.816.913 pequeños y medianos productores. (419 pequeños y 327 medianos)
 $ 525.808.603 grandes productores. (82 productores).

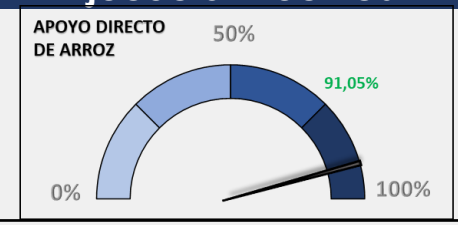
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Realizar el pago de cuentas de cobro pendientes por valor de $1.914.070.828
 $ 1.113.941.069 pequeños y medianos productores
 $ 800.129.759 grandes productores

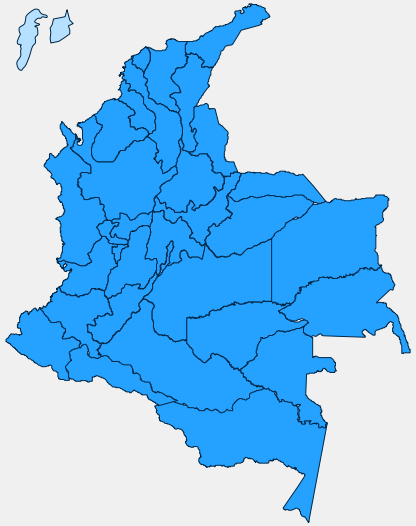
ALARMA

- No se cuentan con los recursos para realizar el pago pendiente, lo que ha generado diversas solicitudes y quejas por parte de productores que cuentan con su cuenta de cobro aprobada.

Ejecución Técnica



DESCRIPCIÓN	APOYO DIR. ARROZ	
Revisión y publicación de listados pre-habilitados	15	15,00
Revisión documental de productores	30	30,00
Publicación listado productores habilitados	5	5,00
Productores con cuentas de cobro revisadas	25	25,00
Productores con cuentas de cobro pagadas	25	16,05
EJECUCIÓN TÉCNICA REAL	100	91,05%



4.122 productores pre-habilitados

1.313 productores habilitados
828 productores beneficiados

Arroz paddy verde

Operador: Bolsa Mercantil de Colombia - BMC

GRACIAS



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BMC

BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

@BolsaMercantil

@BolsaMercantilDeColombiaOficial

bolsamercantil.com.co

Agricultura

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL CONTRATO 790-2025- MADR – BMC.

REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ

1. Antecedentes

En desarrollo del Contrato No. 790-2025 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), se modificó el Plan Operativo Anual con el fin de incorporar el Programa de apoyo directo a productores frente a la extensión de los efectos de las condiciones de oscilación anormal de precios de arroz paddy verde durante el primer semestre de 2026, creado mediante la Resolución No. 000043 del 4 de febrero de 2026 y posteriormente ajustado por la Resolución No. 000071 de 2026.

La incorporación de este programa respondió a la necesidad de implementar un mecanismo excepcional de protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz, en un contexto caracterizado por la persistencia de altos inventarios, presión sobre los precios de compra del arroz paddy verde y riesgos para la comercialización de la cosecha del primer semestre de 2026. Para tal efecto, el Comité Administrativo aprobó la redistribución de recursos del Plan Operativo Anual, permitiendo destinar un presupuesto total de $7.986.166.651 para la ejecución del Programa de apoyo directo, incluyendo las actividades de validación, verificación, liquidación y pago de los apoyos.

Durante la ejecución del programa, la Bolsa Mercantil de Colombia adelantó las etapas de inscripción, validación de beneficiarios, recepción y revisión de cuentas de cobro, conforme a los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio. Finalizado el periodo de presentación de cuentas de cobro, el 30 de junio de 2026, fue posible consolidar el universo definitivo de productores participantes y establecer con precisión el valor real requerido para atender la totalidad de los apoyos procedentes.

De acuerdo con la proyección remitida por la Bolsa Mercantil de Colombia, el valor potencial máximo de los apoyos correspondiente a la totalidad de los productores habilitados asciende a $3.525.107.944. En consecuencia, considerando un margen para atender eventuales ajustes derivados del proceso de cierre, conciliaciones, validaciones finales y demás contingencias operativas, se proyecta mantener un presupuesto final de $3.530.000.000. Como resultado de este comportamiento en la ejecución del programa, y una vez garantizada la disponibilidad presupuestal suficiente para atender la totalidad de las obligaciones derivadas del Programa de apoyo directo, se evidencia la existencia de recursos que no serán requeridos para la culminación de esta actividad. En consecuencia,

resulta necesaria la realización de un ajuste al Plan Operativo Anual, reduciendo el presupuesto del Programa de apoyo directo hasta el monto efectivamente necesario para su cierre financiero y destinando parte de los recursos disponibles a garantizar la continuidad del Programa de monitoreo de inventarios de arroz, instrumento estratégico para el seguimiento de los inventarios nacionales, como una de las principales variables asociadas al balance entre oferta y demanda y al comportamiento del precio del arroz paddy verde.

En este sentido, se solicita al Comité Administrativo:

1. Aprobar la reducción del presupuesto del Programa de apoyo directo a productores de arroz paddy verde, de acuerdo con la ejecución real del programa.
2. Aprobar la destinación de $392.716.660 para garantizar la continuidad del Programa de monitoreo de inventarios de arroz durante el periodo julio-octubre de 2026.
3. Mantener el saldo restante disponible dentro del Contrato No. 790-2025 MADR-BMC para atender las decisiones que adopte el Ministerio.

2. Análisis desde el Ámbito técnico

2.1. Contexto actual del programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde. (Informe BMC).

En cumplimiento de la Resolución No. 000043 de 2026 y de los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) adelantó las actividades de inscripción, validación de beneficiarios, recepción de cuentas de cobro, revisión documental y proyección de pagos del Programa de apoyo directo a productores frente a la extensión de los efectos de las condiciones de oscilación anormal de precios de arroz paddy verde durante el primer semestre de 2026.

Una vez finalizada la etapa de presentación de cuentas de cobro, la BMC consolidó el universo definitivo de productores participantes y proyectó la ejecución financiera del programa con base en las solicitudes efectivamente radicadas. Como resultado de este proceso, se evidenció que, de los 1.313 productores habilitados para presentar cuenta de cobro, 1.289 productores radicaron su solicitud dentro del plazo establecido y 24 productores no presentaron cuenta de cobro antes del cierre del programa, correspondiente al 30 de junio de 2026 (Tabla 1).

Tabla 1. Resultado de radicación de cuentas de cobro

Zona Arrocera	Presentación de cuentas de cobro		Productores Habilitados
	NO	SI	
BAJO CAUCA		4	4
CENTRO	18	1113	1131
COSTA NORTE	1	17	18
LLANOS	1	49	50
SANTANDERES	4	106	110

Total general	**24**	**1289**	**1313**

Fuente: BMC, 2026

Con base en este universo de productores, la Bolsa Mercantil de Colombia realizó la estimación del valor potencial de los apoyos para la totalidad de productores habilitados y, posteriormente, para aquellos que efectivamente presentaron cuenta de cobro. Los resultados evidencian una reducción en el valor potencial del programa frente al escenario inicialmente previsto, como consecuencia de la no presentación de algunas cuentas de cobro y del comportamiento observado durante la etapa de ejecución del programa.

Tabla 2. Valor potencial del programa para productores habilitados

Tamaño del productor		Valor del apoyo total
Mediano	$	2.408.403.526
Pequeño	$	1.116.704.418
Total	**$**	**3.525.107.944**

Fuente: BMC, 2026

Tabla 3. Valor potencial del programa para productores que presentaron cuenta de cobro

Tamaño del productor		Valor del apoyo total
Mediano	$	2.389.282.632
Pequeño	$	1.090.000.757
Total	**$**	**3.479.283.389**

Fuente: BMC, 2026

La información consolidada por la BMC demuestra que la demanda efectiva del programa fue inferior a la capacidad presupuestal inicialmente prevista en el Plan Operativo Anual. En consecuencia, una vez garantizados los recursos necesarios para atender la totalidad de las obligaciones derivadas de las cuentas de cobro procedentes, se identifica una disponibilidad presupuestal que puede ser objeto de ajuste sin afectar el reconocimiento de los apoyos a los productores beneficiarios. Este resultado constituye el fundamento técnico para proponer la reducción parcial del presupuesto asignado al Programa de apoyo directo y la destinación de una parte de dichos recursos a garantizar la continuidad del Programa de monitoreo de inventarios de arroz durante la vigencia 2026.

Por otra parte, la Bolsa Mercantil de Colombia informó, mediante comunicación oficial, que para la continuidad del Programa de monitoreo de inventarios de arroz durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2026, correspondiente al tiempo restante de ejecución del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC, se requieren recursos por $392.716.660. En consecuencia, y considerando la disponibilidad presupuestal identificada en el Programa de apoyo directo, resulta técnicamente procedente destinar parte de dichos recursos para asegurar la continuidad del monitoreo de inventarios, actividad estratégica para el seguimiento del comportamiento del mercado del arroz y el soporte técnico de las decisiones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.2. Situación actual de los inventarios de arroz

La continuidad del Programa de monitoreo de inventarios resulta necesaria debido a que las existencias nacionales de arroz continúan ubicándose en niveles superiores a los promedios históricos, constituyéndose en una de las principales variables para el seguimiento del comportamiento del mercado. De acuerdo con la información reportada por la Bolsa Mercantil de Colombia, durante el primer trimestre de 2026 los inventarios alcanzaron 1.128.880 toneladas en enero, 998.074 toneladas en febrero y 925.557 toneladas en marzo, valores que representan incrementos del 46,55 %, 41,07 % y 46,92 %, respectivamente, frente al promedio histórico del periodo 2015-2025.

Tabla 4. Inventarios a mayo de 2026.

Mes	2025	2026	Promedio 2015-2025	Variación% mes 2025-2026	Variación % promedio 2015-2025
Enero	1.127.941	1.128.880	770.315	0,08%	46,55%
Febrero	1.046.302	998.074	707.486	-4,61%	41,07%
Marzo	934.645	925.557	629.965	-0,97%	46,92%
Abril	814.439	799.735	535.035	-1,81%	49,47%
Mayo	609.635	668.726	417.270	9,69%	60,26%

Fuente: DCAF, Con datos BMC.

La información presentada en la tabla 4, evidencia que, aunque entre febrero y abril de 2026 los inventarios presentaron reducciones frente a los mismos meses de 2025, estos se mantuvieron entre 41,07 % y 49,47 % por encima del promedio histórico 2015-2025. Adicionalmente, en mayo de 2026 los inventarios ascendieron a 668.726 toneladas, cifra superior en 9,69 % frente a mayo de 2025 y en 60,26 % respecto del promedio histórico para dicho mes. Este comportamiento muestra que la disminución estacional de las existencias no se está produciendo con la misma intensidad observada históricamente y que persiste una acumulación de oferta en el mercado nacional.

Esta condición que puede incidir sobre la dinámica de compra de la industria, el comportamiento de los precios pagados al productor y las decisiones de siembra para los siguientes ciclos productivos. En este contexto, el monitoreo de inventarios permite contar con información periódica, comparable y territorialmente desagregada sobre las existencias de arroz almacenadas por la industria, constituyéndose en un componente esencial del balance de oferta y demanda del subsector. Esta información permite identificar oportunamente acumulaciones atípicas, cambios en la velocidad de comercialización,

diferencias regionales y posibles presiones sobre los precios de compra del arroz paddy verde.

Los resultados del programa son utilizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para: i) evaluar la disponibilidad efectiva de producto en el mercado; ii) contrastar los inventarios con las proyecciones de cosecha, consumo e importaciones; iii) anticipar riesgos de sobreoferta y dificultades de comercialización; iv) realizar seguimiento a las condiciones que inciden en la formación del precio al productor; y v) sustentar técnicamente la evaluación, continuidad, ajuste o terminación de instrumentos de política sectorial.

La continuidad del monitoreo durante los meses de julio a octubre de 2026 reviste especial importancia, debido a que este periodo coincide con el ingreso progresivo de la cosecha principal de las zonas productoras y, por consiguiente, con una mayor disponibilidad de arroz paddy verde en el mercado. En un escenario en el que los inventarios de mayo se ubicaron 60,26 % por encima del promedio histórico, suspender el seguimiento durante el periodo de mayor formación de oferta limitaría la capacidad institucional para determinar si las nuevas cosechas están siendo absorbidas normalmente por el mercado o si están generando una acumulación adicional de existencias.

La interrupción del programa generaría un vacío de información durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2026, afectaría la continuidad de la serie estadística y dificultaría la comparación de los inventarios antes, durante y después del ingreso de la cosecha principal. Asimismo, reduciría la capacidad del Ministerio para detectar oportunamente desequilibrios entre oferta y demanda, evaluar sus efectos sobre los precios al productor y adoptar medidas preventivas o correctivas con suficiente oportunidad.

3. Descripción de la necesidad que se pretende atender

Como se expuso en el apartado anterior, la información consolidada por la Bolsa Mercantil de Colombia evidencia que el Programa de apoyo directo a productores de arroz paddy verde presentó una demanda efectiva inferior a la prevista durante su estructuración. En particular, la culminación de la etapa de presentación y validación de cuentas de cobro permitió establecer el requerimiento financiero real del programa, identificándose que no será necesario comprometer la totalidad del presupuesto asignado en el Plan Operativo Anual.

En consecuencia, una vez garantizados los recursos necesarios para atender la totalidad de las obligaciones derivadas de las cuentas de cobro procedentes y el cierre financiero del programa, se identifica una disponibilidad presupuestal que puede ser objeto de redistribución sin afectar el reconocimiento de los apoyos a los productores beneficiarios ni las obligaciones adquiridas por el Ministerio y la Bolsa Mercantil de Colombia.

Paralelamente, la Bolsa Mercantil de Colombia informó que para garantizar la continuidad del Programa de monitoreo de inventarios de arroz durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2026, correspondiente al tiempo restante de ejecución del Contrato No.

790-2025 MADR–BMC, se requieren recursos por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($392.716.660). La continuidad de este programa resulta estratégica para mantener el seguimiento permanente de los inventarios nacionales de arroz y de las principales variables que inciden en la formación del precio del arroz paddy verde, constituyéndose en un insumo fundamental para la evaluación de la coyuntura sectorial y la adopción de decisiones de política pública.

La necesidad no se limita a disponer de información estadística sobre existencias. Consiste en preservar un mecanismo continuo de seguimiento del balance de mercado durante un periodo crítico de comercialización, caracterizado por inventarios que en mayo de 2026 superaron en 60,26 % el promedio histórico y por la proximidad de la cosecha principal. La continuidad del programa permitirá establecer la velocidad de reducción o acumulación de las existencias, identificar variaciones territoriales y evaluar de manera oportuna los riesgos sobre los precios, la capacidad de almacenamiento y la comercialización de la producción nacional.

En este contexto, la necesidad que se pretende atender consiste en ajustar el Plan Operativo Anual del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC, reduciendo el presupuesto del Programa de apoyo directo hasta el valor efectivamente requerido para su ejecución y destinando $392.716.660 para garantizar la continuidad del Programa de monitoreo de inventarios de arroz durante el periodo julio-octubre de 2026, manteniendo el saldo restante disponible para atender eventuales decisiones que adopte el Ministerio frente a la evolución de la coyuntura del subsector arrocero.

4. Modificación al presupuesto de gastos del POA

De conformidad con el análisis técnico y financiero presentado en los apartados anteriores, se propone modificar el presupuesto del Plan Operativo Anual del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC, ajustando el valor asignado al Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde al requerimiento financiero efectivamente determinado una vez culminó la etapa de recepción y validación de cuentas de cobro.

En consecuencia, se propone reducir el presupuesto de dicho programa en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.456.166.651), pasando de un presupuesto vigente de $7.986.166.651 a un presupuesto final de $3.530.000.000, valor suficiente para atender la totalidad de los apoyos proyectados de acuerdo con la información consolidada por la Bolsa Mercantil de Colombia.

De los recursos liberados, se propone destinar TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($392.716.660) al Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, consolidación y análisis de inventarios durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2026. El saldo restante

continuará disponible dentro del contrato para atender las decisiones que adopte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural frente a la evolución de los demás programas estipulados en el convenio de referencia.

La redistribución presupuestal propuesta se presenta en la Tabla 4.

Tabla 5. Redistribución propuesta

Control	Actividad o Componente	PPT ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN	TOTAL
6	*Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional*	$ 677.725.825	$ 392.716.660	$ 1.070.442.485
7	*Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde*	$ 7.986.166.651	-$ 4.456.166.651	$ 3.530.000.000

Fuente: Elaboración propia POA Contrato 790-2025

5. Cronograma de actividades

Tabla 6. Cronograma de actividades monitoreo de inventarios

Actividad	Año															
	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional																

6. Solicitud Comité Administrativo

En consecuencia, se recomienda al Comité Administrativo:

1. Aprobar la modificación del Plan Operativo Anual del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC, con el fin de ajustar el presupuesto del Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde al requerimiento financiero proyectado para su cierre y garantizar la continuidad del Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional durante el periodo restante del contrato.
2. Autorizar la reducción del presupuesto del Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.456.166.651), pasando de un presupuesto vigente de $7.986.166.651 a un presupuesto final de $3.530.000.000, valor que, conforme a la proyección financiera remitida por la Bolsa Mercantil de Colombia, resulta suficiente para atender el valor potencial máximo de los apoyos y las contingencias asociadas al cierre del programa.
3. Autorizar la redistribución de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($392.716.660) de los recursos liberados del Programa de apoyo directo hacia el Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional, con el propósito de financiar su ejecución durante los meses de julio a octubre de 2026 y realizar la actualización de sus lineamientos técnicos y operativos..

4. Aprobar la actualización del presupuesto, las actividades y el cronograma del Plan Operativo Anual, así como los ajustes técnicos y operativos requeridos para garantizar la continuidad del monitoreo de inventarios hasta la finalización del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC y la entrega de los informes correspondientes.
5. Mantener el saldo restante de $4.063.449.991 disponible dentro del contrato, sujeto a las decisiones posteriores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Comité Administrativo, de conformidad con las necesidades que se identifiquen y con el marco contractual aplicable.

La asignación propuesta al programa de inventarios, no corresponde a la creación de una actividad ajena al objeto contractual, sino a la continuidad de un instrumento técnico que permite verificar la evolución de una de las variables determinantes del mercado arrocero. Su ejecución hasta octubre de 2026 garantiza que el Ministerio disponga de información homogénea y oportuna durante el periodo de mayor ingreso de cosecha, evitando vacíos que limitarían la evaluación de la coyuntura y la sustentación de eventuales decisiones de política pública.

Finalmente, se deja constancia de que la modificación propuesta se sustenta en la proyección definitiva de ejecución del Programa de apoyo directo, cuyo requerimiento financiero resultó inferior al presupuesto vigente. La redistribución permite optimizar el uso de los recursos públicos sin afectar el reconocimiento de los apoyos a los productores beneficiarios y garantiza la continuidad del monitoreo de inventarios, como insumo estratégico para el seguimiento del mercado arrocero y la toma de decisiones de política pública.

Bogotá D. C., julio de 2026.

MANFREED CAMILO DIAZ ORTIZ
Secretario Técnico Cadena Arroz.

Revisó: Gabriella Eugenia Benedetti– Contratista Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO

La Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas (DCPPA) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural somete a consideración del Comité Administrativo del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC la presente justificación técnica y financiera para la modificación del Plan Operativo Anual (POA) del convenio. La solicitud comprende dos componentes complementarios: (i) la liberación de recursos de programas cuyas condiciones técnicas de origen se han modificado, y (ii) la reasignación de dichos recursos hacia el Programa de Mitigación Productiva para Ganadería en Emergencia, en atención a la declaratoria oficial del fenómeno de El Niño 2026–2027 y a su impacto documentado sobre la ganadería de pequeña escala. A continuación, se presenta el sustento técnico, estadístico y presupuestal de cada componente.

1. Justificación técnica para la reducción presupuestal del Programa de Apoyo al costo del transporte de insumos de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de huevo en los departamentos de Santander y Cundinamarca

El Programa de Apoyo al costo del transporte de insumos de alimento balanceado fue concebido como un instrumento de intervención económica de carácter excepcional, temporal y focalizado, orientado a mitigar una coyuntura específica del subsector avícola de postura de huevo, caracterizada por la disminución sostenida de los precios pagados al productor, altos costos de producción y una elevada presión de los costos logísticos asociados al transporte del alimento balanceado, principal insumo de la actividad productiva.

El seguimiento efectuado al comportamiento del subsector avícola durante el primer semestre de 2026 evidencia una modificación de las condiciones que dieron origen al programa de apoyo. Si bien persiste una corrección en los precios pagados al productor, los análisis sectoriales muestran que dicha situación responde principalmente al incremento estructural de la oferta derivado del crecimiento del encasetamiento y de la producción nacional, y no a un incremento extraordinario de los costos logísticos del alimento balanceado. Esta tendencia disminuye la necesidad de implementar un mecanismo extraordinario de apoyo orientado exclusivamente al componente logístico del alimento balanceado.

De igual manera, el comportamiento de los mercados internacionales de granos, la estabilidad observada en las condiciones logísticas y el ajuste de los costos asociados al abastecimiento de alimento balanceado han contribuido a reducir la presión sobre la estructura de costos del subsector. En consecuencia, el costo del transporte deja de constituir el principal factor determinante de pérdida de rentabilidad que justificó inicialmente la creación del programa.

En ese contexto, mantener la apropiación presupuestal destinada a este programa no resulta consistente con los principios de eficiencia, economía y eficacia que orientan la gestión de los recursos públicos, toda vez que las condiciones técnicas que justificaron la intervención se han modificado y la oportunidad para generar el impacto esperado ha expirado.

Por lo anterior, se considera procedente liberar los recursos inicialmente destinados al Programa de Apoyo al costo del transporte de insumos de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de huevo, con el fin de reasignarlos a otras actividades del proyecto de inversión que respondan a necesidades prioritarias del sector agropecuario y que presenten mejores condiciones de ejecución e impacto durante la presente vigencia fiscal, optimizando así el uso de los recursos públicos.

2. Justificación técnica de adición presupuestal programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia

El presente documento sustenta técnica y presupuestalmente la solicitud de adición de recursos al Programa de Mitigación Productiva para Ganadería en Emergencia, orientado a la entrega de suplemento alimenticio (silo de maíz) a

pequeños productores de ganado bovino localizados en las zonas del territorio nacional declaradas en riesgo por la presencia confirmada del fenómeno de El Niño para el periodo 2026–2027.

a. Contexto climático e hidrometeorológico de Colombia

Por su ubicación en la zona ecuatorial, Colombia carece de estaciones climáticas tradicionales. Su régimen de lluvias está regulado por la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT), una franja de nubosidad y precipitación que se desplaza a lo largo del territorio durante el año y cuya más mínima alteración modifica de forma sustancial los patrones de precipitación. A esta dinámica se suma la cordillera de los Andes, que al dividirse en tres ramales configura una geografía quebrada con valles, laderas y microclimas diferenciados.

Esta compleja topografía expone al país a efectos locales severos y simultáneos: mientras las lluvias intensas generan crecientes súbitas y deslizamientos en zonas de montaña, el efecto orográfico de las cordilleras intensifica los déficits hídricos en regiones específicas, particularmente en las regiones Andina y Caribe, que concentran una proporción significativa de la ganadería de pequeña escala del país.

b. Declaratoria oficial y comportamiento esperado del fenómeno de El Niño

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en comunicado oficial del 11 de junio de 2026, confirmó el inicio de las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño en el océano Pacífico ecuatorial, con cerca de tres meses de anticipación respecto a lo inicialmente proyectado por los modelos climáticos internacionales. Este diagnóstico es respaldado por el seguimiento conjunto de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI).

Tabla. Cronología y probabilidades oficiales del fenómeno ENOS 2026–2027

Umbral / hito del fenómeno ENOS 2026–2027	Probabilidad	Periodo
Declaratoria oficial de condiciones El Niño activas en el Pacífico ecuatorial	**Confirmado**	11 de junio de 2026
Persistencia y fortalecimiento del fenómeno	**> 95 %**	Segundo semestre de 2026 hasta el primer trimestre de 2027
Continuidad de condiciones en el trimestre más crítico	**96 %**	Septiembre de 2026 – enero de 2027

Fuente: IDEAM, comunicado "Ideam confirma el inicio anticipado del fenómeno de El Niño", 11 de junio de 2026; Informe de Predicción Climática IDEAM, 2026.

De acuerdo con el mismo diagnóstico, existe una probabilidad del 63 % de que el evento alcance intensidad "muy fuerte", lo que ubicaría al fenómeno 2026–2027 entre los de mayor magnitud registrados desde 1950, superando en severidad a los episodios históricos de 1982, 1992, 1997 y 2016. El IDEAM proyecta una reducción de las precipitaciones respecto a los promedios históricos, con mayor severidad en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, acompañada de incrementos en la temperatura del aire, mayor evapotranspiración y disminución de caudales y niveles de embalse durante el segundo semestre de 2026.

En términos de ventana temporal para la planeación presupuestal y logística de la respuesta institucional, el fenómeno se encuentra activo desde junio de 2026, con una fase de fortalecimiento progresivo entre agosto y octubre, y su periodo de mayor severidad proyectado entre septiembre de 2026 y enero de 2027.

c. Afectación diferenciada en zonas de producción lechera de pequeña escala

La evidencia de campo confirma que el impacto del fenómeno no es homogéneo en el territorio, sino que se concentra con particular severidad en las cuencas lecheras donde predomina la economía campesina y el minifundio ganadero. La Asociación de Ganaderos de la Costa Norte (Asoganorte) reportó, en su balance de mayo de 2026, una crisis productiva en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico y Magdalena, donde aproximadamente 6.400 productores se encuentran bajo riesgo productivo severo por el deterioro acelerado de las pasturas y la pérdida de caudal en las fuentes de agua superficial. De este universo, el 80 % corresponde a pequeños ganaderos con hatos que no superan las 50 reses por predio.

En la misma línea, los gremios ganaderos de la región Caribe han reportado reducciones de la captación diaria de leche superiores al 20 %, con proyecciones de disminución de hasta el 45 % de la producción normal en los meses de mayor severidad del fenómeno. En el departamento de Sucre se documentó una caída cercana a 72.000 litros diarios de leche a causa de la sequía, mientras que el precio pagado al productor en finca ha descendido de forma simultánea al incremento de los costos de insumos y suplementación, situación que agrava la vulnerabilidad económica de las familias productoras.

A escala nacional, y como referencia de magnitud de impacto de eventos ENOS[1] anteriores, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) documentó que el fenómeno de El Niño 2015–2016 generó una caída del 4,9 % en la producción lechera nacional y una reducción del 5 % en la productividad agrícola, mientras que el episodio 2023–2024 afectó cerca de 69.000 hectáreas de pastos según cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos antecedentes confirman la recurrencia del riesgo y sustentan la necesidad de una respuesta anticipatoria y no únicamente reactiva.

d. Caracterización estadística de los pequeños productores ganaderos objeto del Programa

Con el propósito de dimensionar técnicamente el alcance del apoyo alimentario requerido, la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas adelantó un ejercicio de identificación territorial tomando como criterio los municipios con precipitaciones históricas inferiores al 40 % de su promedio climatológico, registrando afectaciones en 25 departamentos del país. Sobre esta base se priorizó a los productores de pequeña escala, definidos como aquellos con un inventario inferior a 50 bovinos, identificando un universo de 3.379.622 animales distribuidos en 104.638 predios.

Esta caracterización es consistente con la estructura general de la ganadería colombiana: de acuerdo con el III Censo Nacional Agropecuario del DANE, el 53,8 % de las Unidades de Producción Agropecuaria con actividad bovina en el país cuentan con menos de 50 hectáreas, y el 66,2 % del inventario bovino censado se encuentra en predios de menos de 100 hectáreas, lo que confirma que la ganadería nacional —y en particular la lechera— está mayoritariamente compuesta por productores de la economía campesina cuyo sustento depende de la venta diaria de pequeños volúmenes de leche.

Tabla. Síntesis estadística de la población objetivo

Indicador	Cifra	Cobertura territorial	Fuente
Predios ganaderos de pequeña escala (< 50 bovinos)	**104.638 predios**	25 departamentos priorizados	MADR – Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Inventario bovino en riesgo (predios < 50 animales)	**3.379.622 animales**	Municipios con déficit histórico de precipitación > 40 %	MADR, con base en Inventario Bovino y Bufalino Fedegán–FNG

[1] El ENOS (El Niño-Oscilación del Sur) es un patrón climático natural que provoca fluctuaciones en la temperatura del océano Pacífico y en la presión atmosférica. Este fenómeno altera los patrones climáticos a nivel mundial y consta de tres fases: El Niño (fase cálida), La Niña (fase fría) y una fase Neutral.

Indicador	Cifra	Cobertura territorial	Fuente
Unidades de Producción Agropecuaria con menos de 50 hectáreas dedicadas a bovinos	**53,8 % del total**	Nacional	DANE, III Censo Nacional Agropecuario

Fuentes: MADR – Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas (identificación territorial 2026); Fedegán–FNG, Inventario Bovino y Bufalino; Asoganorte, informe de campo, mayo de 2026; DANE, III Censo Nacional Agropecuario.

e. Estrategia técnica de mitigación: entrega de silo de maíz

Como estrategia de anticipación frente a la reducción de la oferta forrajera, el Programa contempla la entrega de silo de maíz a los productores priorizados. Este alimento conservado aporta, en una sola ración, dos componentes nutricionales complementarios: fibra de alta calidad proveniente de hojas y tallos, y energía de rápida disponibilidad metabólica proveniente del grano, lo que permite sostener el estado corporal y la producción láctea de los animales en condiciones de escasez severa de pastos.

La disponibilidad oportuna de silo resulta un elemento técnico crítico por las siguientes razones: (i) constituye una reserva alimenticia conservada que no depende de la precipitación en curso, lo que la hace especialmente idónea durante los meses de mayor severidad del fenómeno (septiembre de 2026 a enero de 2027); (ii) su proceso de ensilaje permite almacenamiento prolongado sin pérdida significativa de valor nutricional, habilitando la anticipación logística de la respuesta institucional antes del pico del fenómeno; (iii) mantiene la continuidad de la lactancia y evita el descarte de vientres productivos, protegiendo la base genética y productiva de los hatos de pequeña escala; y (iv) reduce la necesidad de venta de emergencia de animales, preservando el patrimonio y la seguridad alimentaria de las familias productoras.

Adicionalmente, el fortalecimiento de la disponibilidad de silo contribuye a la estabilización de la oferta interna de leche, mitigando el riesgo de desabastecimiento y de incrementos de precio en la canasta básica, y constituye una medida costo-efectiva frente al valor de reposición de un semoviente perdido por desnutrición o muerte.

f. Consecuencias productivas y socioeconómicas de no intervenir

- Mortalidad bovina por deshidratación y desnutrición, con pérdida directa del capital productivo y patrimonial de las familias ganaderas.
- Reducción de la producción de leche entre el 20 % y el 45 % en las cuencas lecheras del Caribe, con afectación simultánea en la región Andina.
- Venta anticipada y forzada de animales, en muchos casos por debajo del 50 % de su valor comercial real, como mecanismo de supervivencia económica de los productores.
- Desabastecimiento parcial de leche y carne en la canasta básica familiar, con presión alcista sobre los precios al consumidor final.
- Erosión del empleo rural, dado que la ganadería de pequeña escala es uno de los principales generadores de ocupación en el campo colombiano.

g. Conclusión y sustento de la adición presupuestal

La confluencia de tres factores técnicos —(i) la declaratoria oficial del IDEAM sobre el inicio y probable fortalecimiento severo del fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026 y el primer trimestre de 2027; (ii) la evidencia de campo que confirma afectaciones ya materializadas en las cuencas lecheras del Caribe y la Andina, con reducciones de producción de hasta el 45 % y pérdida de ingreso para miles de familias; y (iii) la magnitud del universo de pequeños productores identificados (104.638 predios y 3.379.622 animales en 25 departamentos)— sustenta técnica, estadística y presupuestalmente la necesidad de adicionar recursos al Programa de Mitigación Productiva para Ganadería en Emergencia, de manera que la entrega de silo de maíz pueda ejecutarse de forma anticipada, antes del periodo de mayor severidad climática proyectado entre septiembre de 2026 y enero de 2027.

h. Propuesta de modificación al presupuesto de gastos POA

De conformidad con el análisis técnico y financiero presentado en los apartados anteriores, se propone modificar el presupuesto del Plan Operativo Anual del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC, reduciendo el presupuesto del programa de Apoyo al costo del transporte de insumos de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de huevo por un valor de $709.905.541 y trasladarlos al programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia, pasando de un presupuesto vigente de $2.594.470.131 a un presupuesto de $3.304.375.672. con el objetivo de poder atender un número mayor de productores afectados por los fenómenos climáticos que se han y se están presentando.

Tabla. Propuesta redistibución presupuestal

Actividad o Componente	PPT Actual	Redistribución	TOTAL
Apoyo al costo del transporte de insumos de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de huevo	$ 709.905.541	-$ 709.905.541	$ -
Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia	$ 2.594.470.131	$ 709.905.541	$ 3.304.375.672
Total	**$ 3.304.375.672**	**$ -**	**$ 3.304.375.672**

Por otro lado, de los recursos liberados del Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde por un monto de $4.063.499.991 se propone adicionarlos al programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia para una adición total de $4.773.405.532 para un presupuesto final de este último programa de $7.367.875.663.

La redistribución presupuestal propuesta final se presenta a continuación:

Tabla. Propuesta redistibución presupuestal

Actividad o Componente	PPT Actual	Redistribución	Actual
Apoyo al costo del transporte de insumos de alimento balanceado para pequeños y medianos productores avícolas de huevo	$ 709.905.541	-$ 709.905.541	**$ -**
Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia	$ 2.594.470.131	$ 4.773.355.532	**$ 7.367.825.663**
Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional□	**$ 677.725.825**	$ 392.716.660	**$ 1.070.442.485**
Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	**$ 7.986.166.651**	-$ 4.456.166.651	**$ 3.530.000.000**
Total	**$ 11.968.268.148**	**$ -**	**$ 11.968.268.148**

Finalmente, de acuerdo con el costeo realizado al programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia con el presupuesto de la adición se logrará a apoyar a los productores afectados con 6.364 toneladas de silo adicionales.

Tabla. Presupuesto adición programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia

Suplemento	Valor tonelada	cantidad tonelada	Total
Silo de Maíz	$ 750.000	6.364	**$ 4.773.405.532**

Conforme al análisis técnico, estadístico y presupuestal expuesto en los apartados precedentes, y en observancia de los principios de planificación, eficiencia, economía y eficacia que rigen la ejecución de los recursos públicos, la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas (DCPPA) solicita al Comité Administrativo del Contrato No. 790-2025 MADR–BMC aprobar la modificación del Plan Operativo Anual en los términos y montos presentados en el presente documento, con el propósito de garantizar una respuesta institucional oportuna y eficaz frente a la emergencia derivada del fenómeno de El Niño 2026–2027, así como el uso óptimo de los recursos asignados al convenio dentro de la presente vigencia fiscal.

Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Agricultura Gestión para la contratación	Formato	Código F45-PR-GPC-01
	Plan operativo Supervisón e Interventoría	Versión: 1 Fecha Emisión: 09-07-2025

DATOS GENERALES

El presente documento deberá diligenciarse en su totalidad

Información General

Fecha Emisión plan operati	**Noviembre 20 de 2025**	Convenio No:	**20250790**
No. Revisión del plan Operativ	1	Fecha aprobación garantía:	**19/11/2025**
Fecha última revisión:	**Noviembre 20 de 2025**	Valor total del contrato ó convenio:	**$$$$$$$$$$**

Presentación General del Proyecto

Objeto contrato: "Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios."

La coyuntura de mercado de excedentes y bajos precios pagados a los pequeños productores agropecuarios tiene diversas causas según la cadena agroalimentaria, por ejemplo: en hortalizas y tubérculos se concentran picos de abastecimiento por producción nacional y/o importaciones; en frutales, la estacionalidad puede superar la absorción interna; y en productos ataderos a cotizaciones externas el ingreso local depende de precios internacionales.
Se observan diferencias en los bases de datos que generan asimetrías de información, al igual que una débil articulación entre eslabones de la cadena y altos costos logísticos que profundizan los desequilibrios entre oferta–demanda, impidiendo anticipar oportunamente los coyunturas y activar mecanismos de manejo. Este panorama deriva en caídas del precio al productor, pérdidas poscosecha y deterioro de la rentabilidad de pequeños y medianas unidades productivas que enfrentan mayores barreras para acceder a mercados y movilizar sus cosechas.

La persistencia de excedentes estacionales no solo afecta la estabilidad de ingresos rurales; también implica riesgos de desperdicio de alimentos aptos para consumo humano y compromete dimensiones de la seguridad y la soberanía alimentaria a escala territorial.
De esta forma, en ejercicio de las funciones misionales, las direcciones de cadenas del MADR advierten como una de las desafíos permanentes y más grandes que enfrentan las cadenas productivas, mitigar los impactos económicos y sociales derivados de los excedentes agroalimentarios, particularmente en cadenas de alta perecibilidad como arroz, papa, leche, entre otros. Estos productos presentan ciclos recurrentes de sobreoferta, asociados a factores productivos, climáticos y de mercado —como la expansión no planificada de áreas sembradas, el incremento de rendimientos por mejoras tecnológicas, la disminución temporal de la demanda o la entrada masiva de importaciones—, que conllevan caídas abruptas de precios y pérdidas significativas para los pequeños productores.

De ahí la necesidad de contar con instrumentos de política y programas estructurales que anticipen, manejen y aprovechen excedentes de productos agropecuarios, a través de actividades apropiadas como lo son: i) el diagnóstico de la información para la decisión territorial; ii) la compra directa de productos agroalimentarios en coyunturas por bajos precios y

Datos de Proponente - Ejecutor - Operador / Contratista

Razón Social / Nombre	Bolsa Mercantil de Colombia S.A. BMC
Número Identificación	860.071.250-9
Clase de Identificación	NIT [X] Cédula [] Otra Cual: []
Objeto Social	La sociedad tiene por objeto social organizar y mantener en funcionamiento un mercado público de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities, entendidos éstos como cualesquiera bienes o activos susceptibles de ser negociados, sin la presencia física de las mismas, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y, contratos que tengan como subyacente commodities y demás bienes susceptibles de ser transados conforme a las leyes y a las reglamentos que regulen su actividad, así como administrar sistemas de registro

Personal Propio Vinculado al Proyecto

Representante Legal	María Inés Agudelo Valencia
Contador	Diana Maria Ariza (directora financiera)
Revisor Fiscal	Deloitte & Touche SAS
Responsable del proy	Lina María Hernández Suarez - Vicepresidente de Operaciones y representante legal suplente

	Nombre	Profesión	Cargo
Personal Especialista o Técnico -BMC	William Granados Pérez-	Economista	Director de Gestión Técnica
	Beicy Caviativa Sánchez	N/D	Profesional Senior
	Yennifer Tatiana Velasquez	N/D	Profesional
	Sergio Martínez	N/D	Profesional
	Jairo Alfredo Aldana	N/D	Profesional

Agricultura	Formato
Gestion para la contratación	Plan operativo Supervisón e Interventoría

DETALLE SEGÚN LA FASE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

FASE	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	***Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional***			
	Diagnóstico retrospectivo y análisis estructural de los excedentes alimentarios estacionales	Solicitud y consolidación de bases de datos institucionales; Validación de cobertura temporal y territorial; Depuración, limpieza y estandarización de variables.	BMC	Base de datos consolidada y lista para análisis
		Caracterización de área sembrada, rendimientos y producción proyectada por cadena; Identificación de territorios con concentración productiva y análisis de variación interanual.		Análisis técnico-productivo por cadena.
		Análisis de precios mayoristas y estacionales; Revisión de consumo per cápita y productos sustitutivos e Identificación preliminar de señales de excedente		Informe de dinámica de mercado y consumo.
	Análisis territorial y georreferenciación de excedentes y circuitos de comercialización	Georreferenciación de zonas críticas; Integración con información logística, infraestructura y capacidades organizativas; identificación diferenciada por cadena y territorio; capacidad de Almacenamiento e identificación riesgos		Mapas y reportes territoriales de riesgo de excedentes
		Elaboración de fichas territoriales por cadena (2–3 páginas cada una); Consolidado nacional del diagnóstico; Sesión de socialización técnica con entidades.		Fichas territoriales + informe consolidado + presentación técnica.
2	***Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios***			
	Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos que permitan la transformación de los productos con el fin de acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.	Priorización de cadenas para agregación de valor, departamentos, municipios y selección organizaciones por línea productiva	BMC - MADR	Entrega de equipos y maquinaria a organizaciones de productores de las cadenas agropecuarios que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato
		Verificación de organizaciones por departamento, municipio y línea productiva		
		Verificación en campo de las organizaciones seleccionadas por cadena y departamento priorizado	BMC	
		Entrega de equipos y maquinaria a organizaciones de productores de cadenas priorizadas	BMC	
	de acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.	Verificación en campo de las organizaciones seleccionadas por cadena y departamento priorizado	BMC	desarrollo del contrato
		Entrega de equipos y maquinaria a organizaciones de productores de cadenas priorizadas	BMC	
		Entrega de Informe de Seguimiento	BMC	
3	***Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios***			
	Realizar la compra de excedentes estacionales teniendo en cuenta el análisis histórico de ciclos de cosechas y volatilidad de precios en diferentes cadenas agrícolas, con el fin de entregar productos frescos a población vulnerable contribuyendo a la seguridad alimentaria y recuperación nutricional de las comunidades, garantizando el derecho humano a la alimentación.	Priorización de cadenas y departamentos para compra directa	BMC - MADR	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato
		Compra directa de productos frescos de las cadenas agroalimentarias priorizadas	BMC	
		Acopio y traslado a centros de acopio de destino		Entrega paquetes de alimentación a la entidad correspondiente de acuerdo a los lineaminetos
		Entrega de productos en centros de acopio de destino para entrega a población vulnerable	BMC - MADR	
	Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable	Selección de molinos y productores beneficiarios	BMC - MADR	Servicio de maquila de arroz paddy verde a productores y entrega de arroz blanco a población vulnerable
		Servicio de maquila de arroz paddy verde	BMC	
		Entrega de arroz blanco a entidades que atienden población vulnerable	BMC - MADR	
		Entrega de Informe de Seguimiento	BMC	
	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.			

4	Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya	Selección de productores beneficiarios	BMC	Diversificación de sistemas de producción de arroz beneficiando al menos 1.362 productores
		Eventos de capacitación y socialización, listados de asistencia e informe de evento		
		Entrega de semillas y paquetes de productos biológicos		
		Visitas de seguimiento - informes de seguimiento		
	Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz	Selección de productores beneficiarios	BMC	Diversificación de sistemas de producción de arroz con yuca, frijol y maíz beneficiando al menos 250 productores
		Productores beneficiadas en la región norte de Colombia, actas de entrega y recomendaciones técnicas		
		Informes de seguimiento		
	~~Diversificación de los sistemas ganaderos con un programa de manejo de Apic melífera -~~ Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia	Selección de organizaciones	BMC - MADR	~~Diversificación de sistemas de producción ganadero con entrega de 60 apiarios~~ Toneladas de suplemento entregadas a los ganaderos beneficiarios
		~~Apiarios entregados a predios ganaderos~~ Silo entregado a pequeños productores	BMC	
		~~Capacitación de organizaciones ganaderas entre 10 a 15 ganaderos capacitados por organización.~~		
		~~Seguimiento a la estrategia de diversificación~~ - Seguimiento a la entrega de alimentación bovina- Entrega de Informes -		
	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización			
5	Priorización de zonas arroceras y zonas de destino para apoyo de transporte	Selección de productores beneficiarios	BMC - MADR	Apoyo al transporte de 20.067 toneladas de arroz para productores del departamento de Arauca hasta tres departamentos de destino
	Entrega de apoyo económico para el transporte	Apoyo de transporte para movilización de volumen de arroz a tres departamentos del país	BMC	
		Seguimiento a la estrategia - Entrega de Informes de avance	BMC	
	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional			
	Realizar la toma de información respecto a la cantidad de arroz almacenado a nivel nacional, a partir de visitas efectuadas a las instalaciones de la industria arrocera.			Inspección en 168 puntos de almacenamiento (129 plantas y 39 agencias) en 62 ciudades
6	Reportar informe mensual de inventarios de arroz a nivel nacional, zona arrocera y departamento.		BMC	Verificación física de existencias de arroz y envío de resultados con una certificación de las existencias de arroz con corte al mes objeto de inspección
	Gestionar con la Industria arrocera lo necesario para ejercer la supervisión por parte del ministerio de Agricultura			Informe de resultados con base en la información entregada por la industria e inspeccionada por la Bolsa
7		***Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde***		
	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde	Selección y priorización de productores a beneficiar	BMC - MADR	Listados y bases de productores priorizados, conforme a lineamientos del programa.
		Verificación de beneficiarios	BMC	Bases depuradas y reportes de verificación de beneficiarios, requisitos y soportes.
		Liquidación y pagos	BMC	Liquidación del apoyo, pagos ejecutados y reportes de avance/cierre.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Control		Actividad o Componente		PPT ACTUAL	REDISTRIBUCIÓN	TOTAL
1		**Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional**		**$ 250.507.600**		**$ 250.507.600**
2		**Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios**		**$ 4.916.929.838**		**$ 4.916.929.838**
3		**Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios**		**$ 3.107.603.987**	-$ 709.905.541	**$ 2.397.698.446**
	a	Compra y traslado de productos agropecuarios de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato	Compra de Huevo	$ 2.397.698.446		**$ 2.397.698.446**
			Transporte	$ 709.905.541	-$ 709.905.541	$ -
	b	Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable				$ -
4		**Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin**		**$ 7.083.071.108**	**$ 4.773.355.532**	**$ 11.856.426.640**
		Diversificar la producción de arroz a través de procesos de rotación de cultivos con maíz - algodón - soya		$ -		$ -
		Diversificar la producción de arroz con yuca, frijol, maíz		$ -		$ -
	a	Diversificación de los sistemas de producción agrícolas		$ 4.488.600.977		**$ 4.488.600.977**
	b	Programa de mitigación productiva para ganadería en emergencia		$ 2.594.470.131	$ 4.773.355.532	**$ 7.367.825.663**
5		**Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos**		**$ 309.104.175**		**$ 309.104.175**
6		**Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional**		**$ 677.725.825**	$ 392.716.660	**$ 1.070.442.485**
7		**Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde**		**$ 7.986.166.651**	-$ 4.456.166.651	**$ 3.530.000.000**
		Administración comisión BMC 6%		**$ 1.460.346.551**		**$ 1.460.346.551**
		Total		**$ 25.799.455.735**	$ -	**$ 25.799.455.735**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha de Inicio: Noviembre 19 de 2025
Fecha de terminación: Octubre 31 de 2026

#	Actividad	Año									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
1	Aprobación del Plan Operativo										
2	Desarrollar y entregar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional										
3	Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos que permitan la transformación de los productos con el fin de acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.										
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.										
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización*										
6	Realizar la compra de excedentes estacionales teniendo en cuenta el análisis histórico de ciclos de cosechas y volatilidad de precios en diferentes cadenas agrícolas, con el fin de entregar productos frescos a población vulnerable contribuyendo a la seguridad alimentaria y recuperación nutricional de las comunidades, garantizando el derecho humano a la alimentación.										
7	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional										
8	Programa de apoyo directo a los productores de arroz paddy verde										
9	Seguimiento y supervisión a los contratos derivados - BMC										
10	Elaboración de informes mensuales de ejecución y de supervisión - BMC										
11	Supervisión por parte del MADR										

Tiempo requerido

*El cronograma presentado para este programa depende de la modificación del la resolución N° 000354 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025

Tiempo que no será empleado en la actividad

En representación de _____

Firma _____
Nombre _____
Identificación _____
Cargo _____